



EXP. 2007-00555-00  
ALIMENTOS.

DE: MONICA GONZALEZ SALAS, KRISTIAN ANDRES Y YULISSA DEL CARMEN TORRES GONZALEZ.  
CONTRA: CARLOS ARTURO TORRES CHICA.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que ha llegado solicitud a través del correo electrónico institucional. Sírvase proveer.  
Sincelejo, 1 de octubre de 2020.

**LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.**  
**Secretaria.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE**  
**Primero de octubre de dos mil veinte.**

La apoderada de la demandante MONICA GONZALEZ SALAS, aporta las certificaciones de estudio actual de los alimentarios YULISSA DEL CARMEN, MONIKA MARCELA y KRISTIAN ANDRES TORRES GONZALEZ, a fin que se sigan entregando los títulos judiciales a nombre de la citada señora, quien viene autorizada por sus hijos para ello y en consecuencia se ordene y autorice el pago de títulos judiciales constituidos que estén pendientes de pago.

Al estar autorizada la señora MONICA GONZALEZ SALAS por sus jóvenes hijos alimentarios para que se le sigan entregando y pagando los títulos judiciales constituidos y los que llegasen a constituirse por concepto de cuotas de alimentos a su favor, según lo dispuesto en auto de fecha 05 de mayo de 2020, y estando demostrando que estos continúan teniendo la calidad de estudiantes, se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

UNICO: Autorizar el pago de depósitos judiciales que se encuentran pendientes de pago y aquellos que llegasen a constituirse dentro del presente proceso por concepto de cuota de alimentos, hasta el 28 de febrero de 2021 a la señora MONICA DEL SOCORRO GONZALEZ SALAS, época para la cual deberán acreditar sus hijos que siguen estudiando.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO**  
**JUEZ**